



Villa de Sumilla a tres de Febrero año de mil
ochocientos treinta y cinco. Junta los señores que com-
ponen el Ayuntamiento. R.º de la misma por el Sr.
Presidente se me mandó dar cuenta del oficio
que antecede; y en su vista se acordó proceder
a la formación de la oportuna berrna de Predi-
cadores de Inocencia en la Iglesia Parroquia
de San Santiago de esta referida ^{Villa} según los Regalaz
que tiene esta Corporación, y en su consecuencia
lo practicaron de una conformidad nombrando
para el corriente año a Sr. Rafael Tronin de sumi-
dor de la custodia de Sr. Pasqual Baylon: Para
el año que viene mil ochocientos treinta y seis,
a Sr. Pablo Puche Predicador de dha custodia;
y para el año ochocientos treinta y siete al de
igual clase, y misma custodia Sr. Roque San-
era: Ya acordaron, se remita testimonio de este acuerdo
al R.º Padre Custodio de la misma custodia para
los efectos oportunos, y lo firmasen
su M.º de que certifico = Entre
lineas = Villa = Vale
C.º P. Tomas Ferrero y Muñoz ^{Martinez}